DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Departamento de Contratos y Garantías

LPN Nº 40/2015 "ADQUISICION DE LECHE EN POLVO ENRIQUECIDA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION".- ID Nº 296.866.

ADENDA Nº 07 AL CONTRATO Nº 499/2015– NILCOS S.R.L.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn,** con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos, facultados a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 1163 de fecha 30 de Junio de 2016, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **NILCOS S.R.L.,** domiciliada en la calle Nataniel N° 100 casi Mariscal López, de la Ciudad de Itauguá, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Jorge Eduardo Saavedra Banda**, con Cédula de Identidad N° 3.760.499, otorgado por la Escribana M. Marlene Durañona de Geralde, con Reg. Nº 586, Escritura N° 4, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato de ADQUISICION DE LECHE EN POLVO ENRIQUECIDA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION"; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.
Visto: Los antecedentes administrativo del llamado de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 40/15 ADQUISICION DE LECHE EN POLVO ENRIQUECIDA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION"**.

Que por nota la empresa ha dado su conformidad:

Que, por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N° 370 de fecha 30 de Junio de 2016, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, expresa la viabilidad para una ampliación de vigencia.

Que por Resolución D.G.O.C. N° 1163 de fecha 30 de Junio de 2016, se aprueba la extensión de vigencia al contrato Nº 499/2015, con la firma NILCOS S.R.L. en el marco de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 40/2015 "ADQUISICION DE LECHE EN POLVO ENRIQUECIDA PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION"**.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.
A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de las Cláusulas Nº 6 y 9 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el Contratista, acuerdan extender el plazo de la vigencia **hasta el 31 de Diciembre de 2016.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La Contratista deberá presentar la extensión de vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, por el tiempo extendido.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Junio de 2016.

Sr. Jorge Eduardo Saavedra Banda
CONTRATISTA
Nilcos S.R.L.
Nataniel Nº 100 c/ Mariscal López
Itauguá - Paraguay
Tel. 0294-221400 - 0294-221401
0294-221405

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE
Ing. M.A.E. Sergio Ramón Barrios
Director General Operativa de Contrataciones
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.